

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2020-00059 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	NELSON ENRIQUE ORJUELA
DEMANDADO:	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO
ASUNTO:	DECLARA CERRADO PERIODO PROBATORIO CORRE TRaslADO PARA ALEGAR

En el proceso de la referencia, se solicitó ser allegada la liquidación pensional del demandante donde constara la asignación mensual y prima de antigüedad.

La entidad demandada dio respuesta señalando que, el demandante fue retirado como soldado voluntario sin mutar a soldado profesional; en este orden, se deduce que, no sería posible certificar lo que se solicita.

Ante el panorama en mención y habiendo sido allegados diversos comprobantes de nómina con la demanda, se incorpora al expediente la respuesta aludida (archivo digital 16), se da traslado de ésta a las partes para que se pronuncien respecto de las mismas y a su turno, se corre traslado a las partes y al Ministerio Público por el término de **diez (10) días** para que alleguen sus alegatos de conclusión. En firme la decisión se proferirá el fallo de fondo.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', written over a horizontal line.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

J

Firmado Por:

**Evanny Martinez Correa
Juez
Oral 004
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7161eecb90cb76aec793d1235879173481ed8354495e5e86f63933cd5a4959d1

Documento generado en 12/08/2021 08:29:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 17/08/2021 fijado a las 8 a.m.

**CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria**